

PROCESO ORDINARIO No 11001310502920190040800
DEMANDADANTE: NANCY JANETH FIGUEROA CEPEDA
DEMANDADO: HEALTHFOOD S.A.

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 31 de mayo de 2021 al Despacho de la señora Juez, con cotejo de notificación de conformidad al Decreto 806 de 2020, realizado a la demandada. Sírvasse proveer

La Secretaria,



CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Seis (06) de julio dos mil veintiuno (2021).

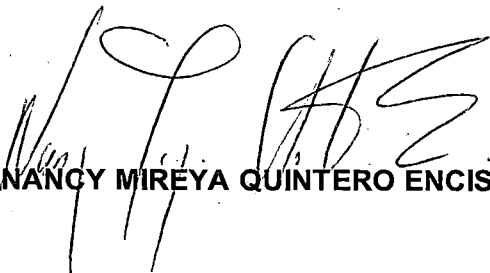
Verificado el informe secretarial, se observa que a folio 92, cotejo de la notificación que se hiciera bajo los postulados del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 a la demandada Healtfood S.A. Así mismo, a folio 96 obra confirmación de lectura, por uno de los usuarios, sin que pueda constatarse cual usuario de destino abrió el correo en atención a que el mismo también fue dirigido al correo electrónico de este Juzgado.

Así las cosas, en atención a que la parte actora notifico en debida forma la demandada de conformidad al Decreto mencionado y que con anterioridad realizó las notificaciones del artículo 291 y 292 en concordancia con la norma procesar laboral. El Despacho ordena EMPLAZAR a la demandada Healtfood S.A. identificada con el Nit No 830091382-9, Por Secretaria realícese el emplazamiento de conformidad a lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del C.G.P., por Secretaria librase telegrama al Doctor José Humberto Sierra García identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.674.450 y portador de la Tarjeta Profesional 215069 del C.S. de la J. a la dirección electrónica abogados.sierragarcia@gmail.com indicándole que ha sido nombrado curador ad litem, a fin de que concurra al proceso y acepte el cargo tome posesión del mismo.

Adviértase a los Auxiliares de la Justicia que su aceptación es obligatoria-.

La Juez,

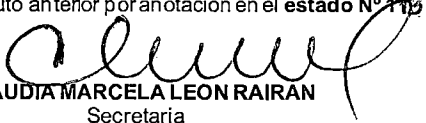


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 07 de julio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 115


CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaría